

699

700

Posteriormente participan en la reunión que se efectúa en la ciudad de Guadalajara a principios del mes de enero del presente año, donde se unifica las llamadas FUERZAS [REDACTED]

[REDACTED]idad de exonerar a los detenidos en Tlalnepantla y Guadalajara.

ECHOS HUMANOS

SERVICIOS ALA

El Ministerio Público del Poder Común, que instruye — la averiguación, recibió las declaraciones de FRANCISCO JU-

[REDACTED] FURRUMIUM, —

quienes se encuentran internados en la Penitenciaría del [REDACTED] participaron en el secuestro del Cónsul — Norteamericano LEONARDY, y ratificaron lo que ya había manifestado a la policía en relación con el secuestro del LIC. JOSE GUADALUPE ZUNO HERNANDEZ. Estas declaraciones han sido confirmadas plenamente con otras declaraciones y pruebas periodales, tales como la rendida por el SR. J. CONCEPCION MARTINEZ GOMEZ, Correspondiente del Periódico LA PRENSA, — en la ciudad de Guadalajara, quien en lo conducente, manifestó que cuando ocurrió el secuestro del Cónsul LEONARDY, — una persona le llamó por la vía telefónica para decírselo — que en determinado lugar se encontraba un comunicado relacionado con dicho secuestro, y ahora que se cometió el del — LIC. ZUNO HERNANDEZ, nuevamente por la misma vía, fué informado de la existencia de otro comunicado, en los mismos o parecidos términos que en el caso anterior.

También en el Distrito Federal, fué tomada declaración — por el Ministerio Público Federal [REDACTED]

LA, [REDACTED] ado el 18 de Agosto — último por la que hasta ahora se identifica como ALMA DURAN-IBARRA (a) YOLANDA, para pedirle quince nombres de procesados a fin de que pudieran ser liberados, mismos que fueron proporcionados por IBARRA VALENZUELA.



PODER EJECUTIVO
FEDERAL
SECRETARIA DE
GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION

700

701

Declaró además, que ALMA DURAN IBARRA, le había _____
informado que en forma similar había visitado en el mes _____
de abril de 1973, también en la Cárcel Preventiva de la ciu- _____

l grupo-
Chihua-
z, _____

JOCHOS HABÍA PROPORCIONADO
SERVICIOS A LA VICTIMA
EN EL CASO DEL CONSUL TERRANCE G.
LEONARDY, efectuado en el mes de mayo de 1973.

EL BOSQUEJO DE LAS RECIBIDAS

Los Peritos grafóscopos de la Procuraduría General de la República, han dictaminado que tanto los cuatro comunicados recibidos en el caso del Cónsul LEONARDY, como el comunicado recibido en el caso del LIC. ZUNO, están redactados

DEL PUEBLO, que es el que se ha responsabilizado públicamente del secuestro del LIC. ZUNO HERNANDEZ.



PODER EJECUTIVO
FEDERAL
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION

701

16-1
16- SEP-X4

En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las veintiuna cuarenta horas del día tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, fué presentado en esas oficinas el que en su estado normal dijo llamarse ANDRES MEZA ARIAS, quien una vez advertido de las penas en que incurren los falecos declarantes por sus generales dijo llamarse como queda escrito, de veintiseis años de edad, casado, con instrucción, católico, Técnico de Refrigeración de Aire Acondicionado, con domicilio en Callejón Calles No. 608 Sur, Colonia Plan Oriente, Ciudad Obregón, Son., y sobre los hechos, que se investigan.

D E C L A R A O M -----
Que nació en Ciudad Obregón, Son., el dia de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo sus padres SANTOS MEZA CORNEJO y MERCEDES ARIAS ALCANTAR, matrimonio que ha procreado además a JOSE JESUS MEZA ARIAS de 34 años de edad, casado con MARTINA AVILA y es propietario de un camión de pasajeros que corre de Ejido Francisco Villa a Ciudad Obregón, Son., y tiene su domicilio en el mismo Ejido, conocido, SANTOS MEZA ARIAS, de 32 años de edad, casado con ANALIA SOTO y se dedica a explotar un camión de su propiedad que cubre la ruta de Tinajeras a Ciudad Obregón, Son., y tiene su domicilio en Santa Teresa de Abajo donde es conocido DOLORES MEZA ARIAS, casada de 30 años, con el SR. PEDRO DURAZO, dedicándose ella al hogar y su marido a la agricultura, en Santa Teresa de Abajo, lugar donde tiene su domicilio y es conocido en la región. DANIEL MEZA ARIAS, de 28 años, casado con BLANCA LADMAYARA, teniendo su domicilio en la ciudad de México y que actualmente se encuentra proscrito en Tlánepantla, Edo. de México, por haber participado en un enfrentamiento armado con tra la Policía en Ciudad Satélite Estado de México. JUAN MEZA ARIAS, de 24 años, que trabaja en el negocio de sus hermanos JOSE JESUS y SANTOS, soltero y que tiene su domicilio en Callejón Uruguay No.633 Sur, Colonia Hidalgo en Ciudad Obregón, Son., domicilio que corresponde a los padres del declarante. MIREN MEZA ARIAS, de 17 años de edad, soltero, que ayuda al declarante a su trabajo. Que el de la voz realizó sus estudios primarios en Providencia, Son., Mpio. de Cajeme, Son., y su Secundaria en la Escuela "JOSE RAFAEL CAMPOY" Nocturna No.2, que estudió un año de Comercio en la Academia "Greg", que mientras estudiaba su Secundaria y su primer año de Carrera Comercial, también ocupó su tiempo trabajando en principio en una tienda de sbarrotes de PEDRO DURAZO, en Ciudad Obregón y posteriormente, trabajó en ELECTROREFRIGERACION DE CAJEME, propiedad del SR. PEDRO DABEDUOP, trabajo que desempeñó hasta el año de 1965, donde aprendió a ser experto en refrigeración. Pero por convenir a sus intereses emigró a trabajar este año en SERVICIO DE REFRIGERACION, S. A., en Ciudad Obregón, Son., hasta el año de 1967, y él considerarse experto en la materia, estableció su propio negocio en ese ramo mismo que explota hasta la fecha. Que en 1968, contrajo matrimonio con la señora ROSA VEGA MARTINEZ, con la que ha procreado dos hijos, de nombres ALBERTO de cuatro años de edad, y JORGE DANIEL de 3 años de edad. Encontrándose su hermano DANIEL MEZA ARIAS, trabajando en el Distrito Federal, como Gerente de una fábrica de muebles, cuyo nombre no recuerda, se presentaron al negocio del de la voz en el mes de noviembre del año pasado dos amigos y paisanos de su Estado

eguntarle el lugar
on 61, a lo que les-



702

indicó que desconocía el domicilio de su hermano DANIEL, pero que sin embargo, podría acompañarlos a México para buscarles una entrevista con su mencionado hermano, que quedaron de acuerdo en viajar el de la voz y los dos antes mencionados a la ciudad de México el día 20 de Noviembre del año pasado, por lo que el de la voz y MARIO RIVAS así como FRANCISCO CALAS, viajaron en tren hacia a la ciudad de Guadalajara y posteriormente en autobús hasta México, llevando el declarante una pistola de su propiedad, calibre 22, por indicaciones de su hermano DANIEL, para si la llegaran a necesitar. Que al llegar a México se puso en contacto por teléfono a su hermano DANIEL, para que lo fueran a recoger a la terminal de los Autobuses de Occidente, y ya unidos a DANIEL, éste hospedó a sus amigos en un hotel de la capital, quedando en reunirse al día siguiente. Que al día siguiente se reunieron en un parque que no recuerda en la ciudad de México en un parque de la ciudad de México, donde MARIO RIVAS, le dijo a DANIEL, que habían venido a la ciudad de México para robarse un automóvil ya que el Comando en Sonora, requería de otro coche para sus actividades, que después de esta plática quedaron en reunirse a los pocos días porque su hermano DANIEL, iba a llamar a otros amigos que militaban en el Comando de Sonora y que se encontraban en la ciudad de México para realizar el robo del automóvil con toda seguridad y bien protegidos. Que el día 30 de noviembre se reunieron el declarante, OSCAR BENJAMIN ASTORGA RAMOS, MARIO RIVAS DOMINGUEZ, FRANCISCO CALAS SILVA, DANIEL RIVAS ABIAS-

dos automóviles uno
ASTORGA RAMOS, optaron
ma de los calles de

ASTORGA, abrieron un automóvil Volkswagen, robándoselo y dirigiéndose en convoy de tres automóviles rumbo a la carretera de Querétaro, para que a la salida de la ciudad el de la voz y MARIO RIVAS y FRANCISCO CALAS, se dirigieran a Ciudad Obregón en el vehículo hurtado, pero que al llegar a la altura de Ciudad Satélite, fueron alcanzados por dos patrullas que los perseguían viéndose todos ellos en la necesidad de enfrentarse a la policía haciendo uso de las pistolas que portaban así como de una granada de mano de las que usa el Ejército, habiendo sido detenidos sus compañeros no así el declarante que se ocultó en una casa vecina al lugar de los hechos y al día siguiente escapó momentáneamente a una señora a la que obligó en su camioneta a que lo jalara del lugar de los hechos y en esa forma logró huir del cerco policial y regresar a su ciudad de origen. Que en el mes de enero de este año se presentaron a su negocio RICARDO RODRIGUEZ MORENO (a) RICH RD, quien le indicó que si tenía interés en liberar a su hermano DANIEL, que se encontraba procesado en Tlalnepantla por los hechos antes mencionados era necesario que lo acompañara a una reunión donde se iba a tratar la forma de lograr la libertad de éste y sus compañeros, que desde luego aceptó y en unión de RICARDO RODRIGUEZ, se trasladó a Navojoa, Son., donde ya los esperaba un individuo que le fue presentado como EL TONY, y otro como PAUL, el cual reconoce en su tráfico en este

RAUL,-
en—
como—
tió—

EL TONY, una mujer a la que llamaban ALFANITA o URSULA, otra mujer que no dió su nombre pero que su media filiación es la de delgada, alta, blanca, pelo largo, nariz respingada de bolita, y otro individuo que le decían EL TIBURON, que después supo por los periódicos que había muerto al explotarle un artefacto y que en vida había llevado el nombre de JORGE MELÉNDEZ LUEVANO, que asistió también RAMON CAMPAÑA LOPEZ. Que una vez reunidos le comunicaron al declarante que eran miembros de las FUERZAS REVOLUCIONARIAS ARMADAS DEL PUEBLO, y que esa reunión era con el objeto de buscar la liberación de su hermano y sus compañeros así como la de otros miembros de esa organización que se encontraban procesados en esta ciudad de Guadalajara, que los únicos caminos que quedaban para libertarlos eran o atacando las cárceles donde se encontraban o secuestrando a un personaje importante, que obligara al Gobierno dejarlos en libertad, que en ese entonces hubo ciertas divergencias entre los asistentes quedando en reunirse nuevamente pero debido

que habían sido detenidos en Ciudad Obregón, donde el declarante se encontraba — RAUL y RAMON CAMPAÑA LOPEZ (a) EL CARNICERO, por un enfrentamiento que tuvieron con las autoridades locales, sin poderlos ver hasta que el 5 de agosto del presente año al abandonar estos la prisión le hablaron por teléfono para tener una entrevista, entrevista que realizaron en el Restaurant del Hotel GRAN IMPERIAL de Ciudad Obregón, Son., manifestándoles sus compañeros que necesitaban salir de la ciudad clandestinamente, ya que habían logrado su libertad bajo fianza, por lo que era necesario se consiguiera un automóvil y los trasladara a Los Mochis, Sin., que el declarante consiguió un automóvil para llevarlos a Los Mochis, con la Srita. GUILLERMINA RODRIGUEZ,

GUILLERMINA RODRIGUEZ MORENO, ya que tenía obligación de ello, porque desde diciembre de 1973, militaba con el Comando de Sonora, en donde participó en dos asaltos en la ciudad de Méjico, uno a una farmacia en la colonia Clave, y posteriormente e enero adoptando el

con el declarante, habiendo tenido el incidente con la Policía, por lo que no lo habían hecho hasta ese momento, pero que del asunto que iban a tratar con él era de que llegaba el momento de liberar a los miembros del F.R.A.P., que se encontraban en Tlalnepantla y en Guadalajara detenidos, por lo que ya se iba a hacer un trabajo grande o sea un secuestro de una persona importante en la ciudad de Guadalajara, a lo que el de la voz tendría que estar pendiente a que se le llamaría para colaborar con dicho trabajo, que desde luego quedó en acuerdo en esperar la llamada telefónica para integrarse en el trabajo que se iba a realizar, ya que se consideraba obligado con más razón puesto que uno de los liberados sería su hermano DANIEL MEZA ARIAS. Que sin embargo, transcurrió el tiempo y no fué llamado, pero, al leer

el pasado día 28 de agosto en los periódicos que habían secuestrado al LIC. GUAY

704

LUPE ZUNO HERNANDEZ; imaginándose inmediatamente que los autores de los secuestros
habían sido la organización en la que militaba y confirmándolo más aún por lo que
le habían dicho RAMON CAMPAÑA LOPEZ (a) EL CARNICERO y FRANCISCO JAVIER MARTINEZ-
MEJIA (a) RAUL. Que es todo lo que tiene que declarar y previa lectura firma al-
márgen para constancia.

ESTADO DE MEXICO
SISTEMA DE
SERVICIOS AL HOMBRE
HOS HUMANOS
SERVICIOS AL HOMBRE

BUSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
DAMOS FE.

ESTADO DE LA REPUBLICA
MEXICO
ESTABELEZADA EN
MEXICO
EN 1821
CONSTITUCION
ESTABELEZADA EN
1857



PODER EJECUTIVO
FEDERAL
SECRETARIA DE
GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION

705

7-30 G-452 A



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

~~ESTADO DE MEXICO~~
~~ESTADO DE MEXICO~~

~~LOS HUMANOS~~
~~SERVICIOS ALA~~
~~E BÚSQUEDA~~
~~RECIDAS~~

--- En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, siendo 706
siendo las once horas con veinticinco minutos del día trece
de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el-
suscripto Licenciado JAVIER COELLO TREJO, Agente del Ministe-
rio Público Federal, con testigos de asistencia con quienes
actua legalmente compareció el C. MARIO RIVAS DOMINGUEZ, a-
quien desde luego se le toma la protesta de conducirse con-
verdad en las presentes diligencias, apercibido de las pe-
nas en que incurren los falsos declarantes, y una vez que -
la hubo otorgado por sus generales dijo : llamarse como ha-
quedado escrito, ser de veintitres años de edad, soltero, -
estudiante, originario de Esperanza, Sonora, y actualmente
recluido en la Cárcel Municipal de Tlalnepantla, Estado de
Méjico, acusado de varios delitos entre otros disparo de --
ARMA DE FUEGO, ROBO, LESIONES, DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, --
ASOCIACION DELICTUOSA; interrogado como corresponde, DECLA-
RO: Que quiere ampliar su declaración rendida ante esta --
Representación Social Federal el día once de septiembre del
año en curso en lo siguiente: Que como lo dejó asentado an-
teriormente cuando llegó a Guadalajara acompañado de RICAR-
DO RUBEN [REDACTED]
que recibido por RUBEN
fueron llevados tanto

El como su compañero RICHARD, a una casa de la cual el des-
conoce la dirección, que a esa casa lo fueron a visitar , -
se dice, llegaron acompañados del JOCHIMIN FRANCISCO JUVEN-
TINO CAMPAÑA LOPEZ, entre otras personas una mujer a la que
el de la voz conoce como EUNICE, por lo que en este acto --
el suscripto Agente del Ministerio Público Federal, le pone-
a la vista una fotografía, a quien reconoce como EUNICE MI-

uién - -
mericano
ne a la-
RICARDO
con la-
partici

po en el secuestro de la persona ya mencionada, asimismo se



PODER EJECUTIVO
FEDERAL
SECRETARIA DE
GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION

706

707

le pone a la vista otra fotografía, en la cual reconoce a [REDACTED] PURRUNDUM, quien es la persona que intervino en el secuestro del Consul, norteamericano LEONARD, y además en unión del JOCHIMIN y el de la voz liberaron al dicho Consul; acto seguido se le pone a la vista otra fotografía donde reconoce a FRANCISCO JUVENTINO CAMPANA LOPEZ, (a) JOCHIMIN, persona esta que intervino en el secuestro del mencionado Consul, asimismo fue quien en compañía del de la voz y del PURRUNDUM, liberaron al Consul norteamericano; acto seguido se le pone a la vista otra fotografía, en la que reconoce [REDACTED]

(a) RAUL, persona esta que intervino también en el secuestro del Consul Norteamericano LEONARD, sin poder precisar cuál fue su misión en dicho secuestro, pero que en el tiempo que el declarante estuvo en la casa en Guadalajara, Raúl llegó

Norteamericano, y es [REDACTED] siendo miembro del grupo denominado FRAP; acto seguido se le pone a la vista otra fotografía en la que reconoce a TIBURCIO CRUZ SANCHEZ (a) MILTON LIMA, persona que forma parte del Grupo denominado Uni

CLARCK; que en el secuestro del Consul norteamericano participaron algunos miembros de la liga comunista 23 DE SEPTIEMBRE, entre ellos el TONY, de quien no sabe su nombre, otra persona, a quien le decían EL OBRERO, a quienes el declarante, conoció porque Raúl FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MEJIA (a) RAUL, los llevó consigo; que el declarante sabe que por la liberación del Consul Leonard se pagó un millón de pesos y se liberaron a varios compañeros de diversos grupos que se encontraban detenidos, pero que el de la voz solamente les dieron aproximadamente como MIL TRECIENTOS a MIL QUINIENTOS pesos mismos que recibió de manos de JUVENTINO CAMPANA LOPEZ (a) EL JUCHIMIN, que las personas que ha señalado con ante-



707



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

H X
ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS
H X

nece a la liga unión del pueblo; que es todo lo que tiene que declarar y previa lectura de lo expuesto, lo ratifica firmando al calce y al margen para constancia. - - - - -
- - - - - DAMOS FE: - - - - -

T. de A.

T. de A.



LA REPUBLICA
FEDERATIVA
MEXICANA
ESTABILIZADA EN
LA VICTORIA
EN LA INVESTIGACION
Y TRAFAZO DE ARMAS



PODER EJECUTIVO
FEDERAL
SECRETARIA DE
GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION

708

3 de --
perto-

708

709

D.F.S.-17-XI-74.

ESTADO DE JALISCO

CHOS HOMBRES
SERVICIOS ALA

Guadalajara.- De las 21.00 horas de hoy, a las 1.25 -
del día 18, se registraron en esta Ciudad cuatro detonaciones -
de artefactos explosivos, como sigue:

RECIDAS

La primera a las 21.00 horas, en la Calz. Independencia Sur N° 324, esquina con Héroes, donde se ubica el edificio del Periódico "El Occidental"; la bomba fue lanzada sobre la marquesina, cerca de la puerta del garage de dicho diario, donde explotó haciendo un boquete a la loza, destrozó vidrios y dañó dos automóviles marca Cadillac y tres Volkswagen, propiedad de ese matutino.

Resultaron lesionados una mujer y un niño, no identificados, quienes al ser trasladados a la Cruz Verde, por no ameritar hospitalización, se les permitió retirarse sin tomárseles sus datos generales.

Es de hacerse notar que sobre la banqueta, debajo de donde ocurriera la explosión, se localizó otro artefacto que no detonó, consistente en una bolsa de polietileno con dinamita, una mecha y para activar ésta, en la punta un cartucho con azúcar, cloro y ácido sulfúrico; siendo enviado por elementos de esta Dirección Federal de Seguridad, a las instalaciones de la 15/a. Zona Militar.

La segunda ocurrió a las 0.45 horas del día 18 del actual, frente al número 91 de la Calzada del Ejército, habiendo sido colocada la bomba en una ventana del "Cuartel Colorado" perteneciente a instalaciones de la 15/a. Zona Militar. Unicamente se dañó la parte inferior del enrejado y el muro, no reportándose heridos.

La tercera se escuchó a la 1.15 horas, en la esquina de la Calzada Independencia y Calle Hospital, donde se ubica la Procuraduría de Justicia del Estado. El artefacto explotó sobre una pequeña zona jardinada, adyacente a la entrada principal de dicha Dependencia, originando la rotura de ventanales panorámicos y ligera torcadura del enrejado exterior. No se registraron lesionados.

